



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



03

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102-2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 26 de marzo del 2015.

VISTO:

El Acta de designación del Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana de fecha 19 de marzo del 2015; INFORME N° 51-2015-GSM-MDSJB/VRM de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana; Resolución de Alcaldía N° 018-2015-MDSJB/AYAC de fecha 09 de enero del 2015, con el que se conforma el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Juan Bautista; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2015-MDSJB/AYAC de fecha 09 de enero del 2015, se conformó el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC del Distrito de San Juan Bautista;

Que, mediante el INFORME N° 51-2015-GSM-MDSJB/VRM, La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de esta Entidad, solicita reconocimiento del Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana de conformidad al acta de designación de fecha 19 de marzo del 2015 en Sesión Ordinaria del CODISEC, que en copia fedatada obra en el expediente con la firma de los miembros;

Que, el art. 30° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, señala que la Secretaría Técnica es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación encargado de proponer al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) la política, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana, para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel distrital. La Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital correspondiente, o el órgano que haga sus veces, asume las funciones de Secretaría Técnica de los CODISEC. El cargo es indelegable bajo responsabilidad;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al Sr. SANDRO LUIS CASTRO MEDINA – Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, en el cargo de Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Juan Bautista, debiendo cumplir con las funciones dentro del marco legal establecido por del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 043-2015-MDSJB/AYAC de fecha 29 de enero del 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE de conocimiento con el presente acto resolutivo al nominado en el primer artículo y a los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Med. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE

